

	POLÍTICA DE USO CORRECTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO, CORREO Y SERVIDOR						
	Código	<i>CVH-SIG-AN-005</i>	Fecha	<i>01/07/2025</i>	Revisión nº	<i>0</i>	Página

POLÍTICA DE USO CORRECTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO, CORREO Y SERVIDOR

El **CONSORCIO VIAL HUÁNUCO**, es un contrato asociativo y temporal conformado por las empresas **TAPUSA Sucursal del Perú** y por la **Constructora ARX S.A.C.**, cuyo objetivo principal es la ejecución del proyecto: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. RUTA 18A (PTE. RANCHO) – CHAGLLA-RUMICHACA, TRAMO I”**, *ambos declaran:*

Que el correo electrónico es el principal canal de comunicación interno y externo en el **CONSORCIO**, así como el servidor es un sistema informático compartido por una red interna para el control documentario y de información, es por ello que el **CONSORCIO**, se compromete a través de la **Política**, a cumplir con los protocolos de seguridad de la información para el desarrollo de los objetivos de la organización.

COMPROMISOS:

- ✓ Cumplir con el uso responsable de la cuenta de correo corporativo con el dominio asignado **@cvhuanuco.pe**, considerando que su uso es estrictamente profesional y está asociada a una sola persona, por lo tanto, no debe usarse para enviar, reenviar o recibir e-mails de carácter personal. Está prohibido crear o utilizar cuentas de correo con otros dominios.
- ✓ No difundir la información confidencial del **CONSORCIO**, ni revelar información que pueda perjudicar a la imagen organizacional.
- ✓ Cumplir con la firma de correo establecida por el **CONSORCIO**, no debe modificarse sin la autorización del SIG.
- ✓ Informar al área de TI, sobre la recepción de correos tipo spam, correo no solicitado o de dudosa procedencia que puedan comprometer la seguridad de la información en cuyo caso, no debe descargarse.
- ✓ Se prohíbe realizar actividades que contravengan la seguridad de los sistemas o que generen interrupciones de la red o de los servicios como actividades de envío, recepción, ejecución de videos y música, instalar programas o descargar archivos no relacionados a las actividades de trabajo.
- ✓ No deberá utilizar un lenguaje inapropiado en la redacción de los correos, toda información compartida debe responder a valores de responsabilidad, honestidad, respeto, lealtad y tolerancia.
- ✓ Todo usuario es solidario con la organización, por lo que debe notificar cualquier infracción sobre el mal funcionamiento del correo corporativo y del servidor a TI, con el fin de contribuir al buen uso del mismo.
- ✓ Es responsabilidad de cada trabajador guardar la documentación generada en la carpeta asignada en el servidor, se prohíbe guardar la información en los equipos informáticos para evitar su robo o pérdida.
- ✓ Permitir al área de TI, la disponibilidad del equipo informático para el mantenimiento programado.
- ✓ Se prohíbe extraer los equipos fuera del **CONSORCIO** sin la autorización del área de TI.
- ✓ Se debe utilizar los equipos informáticos de forma responsable. En caso de robo, extravío, deterioro o mal uso será responsabilidad del colaborador quien deberá asumir las obligaciones que correspondan con Recursos Humanos.
- ✓ Se prohíbe manipular los equipos, cambiar piezas o accesorios. Cuando culmine la relación laboral el colaborador deberá entregar el equipo completo y en buen estado. TI revisará el equipo y comunicará a Recursos Humanos cualquier irregularidad. El usuario asumirá la responsabilidad de los daños y las obligaciones de reparación que correspondan.
- ✓ Para el **CONSORCIO** es fundamental mantener un espíritu de continua superación, estableciendo el principio de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, fomentando la motivación, la formación continua y el desarrollo personal, con el fin de mantener su eficacia y adaptarse al entorno técnico, legal y social existente.

Esta política está comunicada y entendida por todo el personal del **CONSORCIO** y está a disposición del público en general. Cualquier incumplimiento puede estar sujeto a medidas sancionatorias en base a la normativa legal aplicable.

Lima, 01 de Julio de 2025.


Carlos Urbano Mego Montalban
Gerente de Proyecto